INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

CORTOLIMA-MC-0012-2026

OBJETO	"RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN CAV Y SEDE PRINCIPAL DE CORTOLIMA."
PRESUPUESTO OFICIAL	NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($9.096.126) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO.
PROPONENTES	**ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.**

REQUISITO HABILITANTE JURIDICO

NOMBRE PROPONENTE	**ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**800.201.648-7**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO – C.C. 80.211.195**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**Nacional**
CARTA DE PRESENTACION La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo Nº 1	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso transparencia firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto. El proponente deberá diligenciar el compromiso de transparencia según formato del Anexo Nº 2. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Si el OFERENTE es una persona jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y	**CUMPLE** **ASEI S.A.S** Fecha expedición: 01/092026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**: MCfJ6ej68s**

que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE Si el representante legal del oferente o de alguno(s) de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, así como para presentarse en consorcio o unión temporal, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	**N/A**
PODER Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido y en original, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, con la respectiva nota de presentación personal. En el caso de que el poder se suscriba en el exterior, deberá ser legalizado o apostillado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	**N/A**
APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia,	**N/A**

deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego.	
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD El OFERENTE debe anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad, del OFERENTE si es persona natural o del representante del consorcio o unión temporal, y de los miembros del proponente plural, o de la cédula de extranjería cuando se trate de extranjeros.	**CUMPLE** El proponente allego Fotocopia del documento de identidad
RUT El OFERENTE debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	**CUMPLE** El proponente allego el RUT
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR El OFERENTE deberá anexar fotocopia de la fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal, si es menor de 50 años de edad.	**CUMPLE** Se aporta documento correspondiente a la situación militar del representante legal JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta el certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con el fin de verificar que no se encuentra incluido en el mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada.	**CUMPLE** **ASEI S.A.S. – NIT 800.201.648-7** CÓDIGO: 260915091359 **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO** CÓDIGO: 260915091314
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes disciplinarios, En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	**CUMPLE** **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO** código. 302944736 **ASEI S.A.S. – NIT 800.201.648-7** código: 302945495 Subsano en debida forma el 18 de septiembre de 2026 de acuerdo como se indica en documento de respuesta de observaciones y/o subsanación.

ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	**CUMPLE** Aportó certificado de Antecedentes Judiciales
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA El numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", establece la imposibilidad de "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado." En caso de transcurrir seis meses desde la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto el infractor no se ponga al día	**CUMPLE** **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO** Validación No. 147682747
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ANEXO 12) El OFERENTE deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal si es del caso, o por el Representante Legal del OFERENTE, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE** Se aporta Anexo 12 suscrito por representante legal y revisora fiscal, certificando el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales dentro de los últimos seis meses

INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES El proponente consorciado o en unión temporal, deberá presentar el documento de acuerdo consorcial y/o unión temporal (Compromiso o acuerdo que incluya la identificación de sus participantes, la regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego) firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y la identificación del representante legal y el suplente de dicho consorcio o unión temporal. Si la participación es a título de Consorciado o Unión Temporal se deberán indicar los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.	**N/A**
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CERTIFICADO REDAM EL PROPONENTE DEBERÁ REMITIR EL FORMATO DILIGENCIADO JUNTO AL CERTIFICADO REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL.	**CUMPLE** **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO** Código de verificación: ZL925GKUH1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 14) La oferta deberá estar acompañada del anexo No. 14 formato de autorización de datos personales firmada por la persona natural, representante legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto.	**CUMPLE** Se aporta Anexo No. 14 de autorización para el tratamiento de datos personales, suscrito por el representante legal de ASEI S.A.S.
RESULTADO	**CUMPLE**

Revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento del requisito habilitante jurídico, se concluye que los siguientes proponentes se encuentran habilitados y no habilitados:

Proponente **HABILITADO:**

- **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S. NIT 800.201.648-7,** Y representante Legal es el señor **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO,** con cedula de ciudadanía N° 80.211.195 de Bogotá D.C.

REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA GENERAL

NOMBRE PROPONENTE	**ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**800.201.648-7**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO – C.C. 80.211.195**
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá diligenciar el anexo N°4 y acreditar experiencia, ver invitación complementaria EXPERIENCIA GENERAL CAPITULO V 5.5 "El oferente deberá anexar máximo 2 contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, debidamente certificados, los cuales deberán ser similar con el objeto a contratar y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección. En el caso de MiPymes El oferente deberá anexar máximo 4 contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, debidamente certificados, los cuales deberán ser similar con el objeto a contratar y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección." La verificación económica en SMMLV de los contratos ejecutados que se aporten por los proponentes se hará de conformidad con el salario legal que haya regido a la fecha de terminación de estos. O Entidades Estatales."	**CUMPLE** Aporta acta de liquidación del contrato N° 000411-2025, de 25/06/2025, suscrito con HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. Aporta acta de liquidación del contrato N° 014-2025, de 07/01/2025, suscrito con HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. Donde se evidencia el cumplimiento del objeto y el valor requerido por la entidad.
RESULTADO	**CUMPLE**

Revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento del requisito habilitante experiencia general y específica, se concluye que los siguientes proponentes se encuentran habilitados y no habilitados.

Proponentes **HABILITADOS:**

- **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S. NIT 800.201.648-7,** Y representante Legal es el señor **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO,** con cedula de ciudadanía **N° 80.211.195** de Bogotá D.C.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

NOMBRE PROPONENTE	**ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**800.201.648-7**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO – C.C. 80.211.195**
Autorizaciones permisos y licencias requeridos De acuerdo con la legislación actual del sector, el oferente, deberá presentar la licencia ambiental o plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental correspondiente para el manejo adecuado de residuos peligrosos. Esta exigencia garantiza que se sigan los procedimientos adecuados para minimizar el impacto ambiental y asegurar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en el tratamiento de dichos residuos.	**CUMPLE** Aporta, la licencia ambiental o plan de manejo ambiental aprobado por la autoridad ambiental correspondiente para el manejo adecuado de residuos peligrosos
RESULTADO	**CUMPLE**

Revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia y técnico, se concluye que los siguientes proponentes se encuentran habilitados y no habilitados.

Proponentes **HABILITADOS:**

- **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S. NIT 800.201.648-7,** Y representante Legal es el señor **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO,** con cedula de ciudadanía **N° 80.211.195** de Bogotá D.C.

REQUISITO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE PROPONENTE	**ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.**
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	**800.201.648-7**
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	**Nacional**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	**JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO – C.C. 80.211.195**

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.	**CUMPLE** **$4.905.248** Subsano en debida forma el 18 de septiembre de 2026 de acuerdo como se indica en documento de respuesta de observaciones y/o subsanación. En cuanto al requisito: **6.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO** En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el Proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
RESULTADO	**CUMPLE**

Revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento de los requisitos de oferta económica, los siguientes proponentes se encuentran habilitados y no habilitados.

Proponentes **HABILITADOS**

- **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S. NIT 800.201.648-7,** Y representante Legal es el señor **JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO,** con cedula de ciudadanía **N° 80.211.195** de Bogotá D.C.

El oferente **ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.,** presento en termino las subsanaciones requeridas al proceso contractual registradas a través de la plataforma SECOP II, bajo la referencia de mensaje CO1.MSG.9977266, en las fechas asentadas según la plataforma (*18/09/2026 10:40:55* AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito).



RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA – POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Señores

Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

REF.: **CORTOLIMA- MC-0012-2026**

En atención al requerimiento efectuado por la Entidad respecto de la posible oferta artificialmente baja, ASEI se permite presentar la justificación económica y financiera de la propuesta presentada para la ejecución del objeto contractual.

1. Estructura económica de la oferta

El valor ofertado por ASEI corresponde a un precio de **$7.100 por kilogramo de residuo**, aplicado sobre la cantidad estimada de **690,88 kg** destinada para la ejecución del contrato.

Por lo tanto, el valor total de la oferta se determina de la siguiente manera:

690,88 kg × $7.100/kg = $4.905.248

En este sentido, el valor ofertado no corresponde a un valor aleatorio ni a un error de digitación, sino que responde a una tarifa definida por kilogramo y a la cantidad de residuos contemplada para la ejecución contractual.

La estructura económica de la propuesta se encuentra conformada de la siguiente manera:

Oferta = Costos directos + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad

COMPONENTE	VALOR	PARTICIPACIÓN
Costos directos	$2.550.000	51,98 %
Gastos generales	$250.000	5,10 %
Imprevistos	$143.148,80	2,92 %
Utilidad	$1.962.099,20	40,00 %
TOTAL OFERTA	**$4.905.248**	**100 %**

Los **costos directos** contemplan los recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual, entre ellos la recolección, transporte, disposición final de los residuos, personal operativo, elementos de protección personal, insumos y demás recursos requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Los **gastos generales** corresponden a los costos administrativos y operativos indirectos asociados a la ejecución del contrato.

El componente de **imprevistos** corresponde a una provisión destinada a atender eventuales situaciones inherentes a la operación que puedan presentarse durante la ejecución contractual.

Finalmente, la estructura económica contempla una **utilidad equivalente al 40 % del valor total ofertado**, lo que evidencia que el precio presentado permite cubrir los costos asociados a la prestación del servicio y generar un margen económico para el proponente.

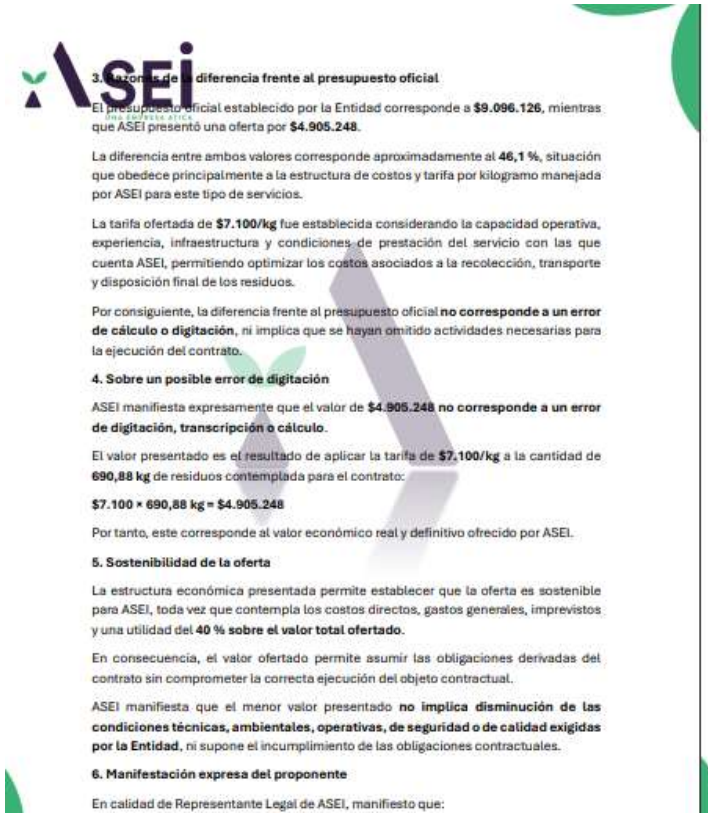
2. Justificación del precio ofertado por kilogramo

ASEI cuenta con una tarifa de **$7.100 por kilogramo**, la cual resulta aplicable a la cantidad de residuos prevista para el presente contrato, correspondiente a **690,88 kg**.

La aplicación de esta tarifa genera exactamente el valor total ofertado de **$4.905.248**, de acuerdo con el siguiente cálculo:

690,88 kg × $7.100/kg = $4.905.248

Por lo anterior, el valor ofertado responde a una estructura tarifaria definida por la empresa para la prestación del servicio y no obedece a una disminución de las actividades, condiciones técnicas o requisitos establecidos por la Entidad.



3. Razones de la diferencia frente al presupuesto oficial

El presupuesto oficial establecido por la Entidad corresponde a **$9.096.126**, mientras que ASEI presentó una oferta por **$4.905.248**.

La diferencia entre ambos valores corresponde aproximadamente al **46,1 %**, situación que obedece principalmente a la estructura de costos y tarifa por kilogramo manejada por ASEI para este tipo de servicios.

La tarifa ofertada de **$7.100/kg** fue establecida considerando la capacidad operativa, experiencia, infraestructura y condiciones de prestación del servicio con las que cuenta ASEI, permitiendo optimizar los costos asociados a la recolección, transporte y disposición final de los residuos.

Por consiguiente, la diferencia frente al presupuesto oficial **no corresponde a un error de cálculo o digitación**, ni implica que se hayan omitido actividades necesarias para la ejecución del contrato.

4. Sobre un posible error de digitación

ASEI manifiesta expresamente que el valor de **$4.905.248 no corresponde a un error de digitación, transcripción o cálculo**.

El valor presentado es el resultado de aplicar la tarifa de **$7.100/kg** a la cantidad de **690,88 kg** de residuos contemplada para el contrato:

$7.100 × 690,88 kg = $4.905.248

Por tanto, este corresponde al valor económico real y definitivo ofrecido por ASEI.

5. Sostenibilidad de la oferta

La estructura económica presentada permite establecer que la oferta es sostenible para ASEI, toda vez que contempla los costos directos, gastos generales, imprevistos y una utilidad del **40 % sobre el valor total ofertado**.

En consecuencia, el valor ofertado permite asumir las obligaciones derivadas del contrato sin comprometer la correcta ejecución del objeto contractual.

ASEI manifiesta que el menor valor presentado **no implica disminución de las condiciones técnicas, ambientales, operativas, de seguridad o de calidad exigidas por la Entidad**, ni supone el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. Manifestación expresa del proponente

En calidad de Representante Legal de ASEI, manifiesto que:



El valor ofertado de **$4.905.248** corresponde al valor real y definitivo presentado dentro del proceso.

2. La oferta fue estructurada con una tarifa de **$7.100 por kilogramo**.
3. La cantidad estimada de **690,88 kg** genera un valor total de **$4.905.248**.
4. El valor ofertado **no corresponde a un error de digitación o cálculo**.
5. La estructura económica contempla costos directos, gastos generales, imprevistos y una utilidad del **40 %**.
6. El valor ofertado permite cubrir los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
7. ASEI cuenta con la capacidad operativa y económica necesaria para cumplir integralmente las obligaciones contractuales.
8. El valor ofertado no pone en riesgo la correcta ejecución del contrato.
9. ASEI se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas, ambientales, operativas y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente que la presente justificación sea tenida en cuenta dentro de la evaluación de la oferta económica presentada por ASEI.

Atentamente,

JOHN DEMIS IZQUIERDO PUERTO

Representante Legal
ASEI S.A.S.
CC 80211195

NIT 800.201.648-7

Que la subsanación presentada por el oferente, descrita en el párrafo anterior fueron idóneas para el tiempo otorgado por el comité evaluador.

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y el Pliego de Condiciones **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CORTOLIMA-MC-0012-2026,** habiendo verificado las propuestas presentadas, concluyen que los proponentes se encuentran de la siguiente manera**:**

PROPONENTES:	REQUISITO HABILITANTE JURIDICO	REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITO OFERTA ECONOMICA	RESULTADO FINAL
ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

.

Por consiguiente, al encontrarse la propuesta plenamente habilitada y cumplir con todos los requisitos exigidos, este Comité Evaluador **RECOMIENDA al Ordenador del Gasto proceder con la adjudicación del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CORTOLIMA-MC-0012-2026, al proponente ASESORÍAS SERVICIOS ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S. – ASEI S.A.S.**, por el valor de NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS ($9.096.126) M/CTE.**,** de conformidad con la oferta presentada.

Se firma, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

CRISTINA DEL ROSARIO TEJADA ANDRADE
Abogada Contratista Subdirección De Administración De Recursos Naturales
Evaluó Requisitos Habilitantes Jurídicos, Experiencia, Oferta económica.

DIEGO FERNANDO IGLESIAS RADA
Profesional Especializado Subdirección De Administración De Recursos Naturales.
Evaluó Requisitos Técnicos, Experiencia y Oferta económica